

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA
 Expte.022CS601038
 ALK/PRG/MGC.



AUTORIZA UN NUEVO PLAZO PARA SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD AL DECRETO (EXENTO) N° 20, DE 2015, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, A LA SOCIEDAD "ANDES MAINSTREAM SpA".

SANTIAGO, 26 MAY 2015

EXENTO N° 592/.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la Sociedad "ANDES MAINSTREAM SpA" en presentación de fecha 25 de marzo de 2015; el Oficio N° 184 de 9 de abril de 2015 de la División de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N°20 de 20 de enero de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se otorgó a la Sociedad "ANDES MAINSTREAM SpA" una Concesión Onerosa Directa contra Proyecto en inmueble fiscal, ubicado a 13,5 Km. al suroeste de la intersección Ruta 5 con Ruta B-800, del lugar denominado Pampa Los Changos, comuna de Taltal, provincia y Región de Antofagasta;

Que habiéndose publicado el extracto del decreto antes referido en el Diario Oficial con fecha 13 de febrero de 2015, la sociedad concesionaria solicitó mediante carta de fecha 25 de marzo de 2015, se le otorgara un nuevo plazo para suscribir la respectiva escritura pública, debido a que actualmente no se dispone de capacidad en las líneas eléctricas aledañas Paposo-Diego de Almagro y Taltal-Diego de Almagro, que le permitan evacuar la energía generada al Sistema Interconectado Central (SIC);

Que para subsanar lo señalado precedentemente, la empresa se encuentra participando de un estudio liderado por la empresa Transelec, para efectos de evaluar el interés y la factibilidad técnica de desarrollar una infraestructura eléctrica que le permita evacuar e inyectar la energía comprometida con el Estado de Chile.

Ministerio de Bienes Nacionales
 Registro _____
 Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

Ministerio de Bienes Nacionales
 CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 Exento Trámite de Toma de Razon

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

Omp

D E C R E T O :

I.- Autoriza a la Sociedad **"ANDES MAINSTREAM SpA"**, R.U.T. N° 76.037.037-1, un nuevo plazo de **treinta (30)** días, contado desde la fecha de publicación en el "Diario Oficial" del extracto del presente decreto, para suscribir la escritura pública de concesión de conformidad a lo dispuesto en el Decreto (Exento) N°20, de 20 de enero de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales.

II.- Se hace presente que el documento de garantía de seriedad de la oferta de concesión, tomado por la sociedad concesionaria a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, fue renovado en Cesce Chile Aseguradora S.A., consistente en una Póliza Seguros de Garantía N° 2.1.020947, de fecha 15 de marzo de 2015, por la cantidad de U.F. 1.317,16, cuyo plazo de vencimiento es el día 11 de septiembre de 2015, en los mismos términos en que fue otorgado originalmente.

III.- El presente decreto debe entenderse parte integrante del Decreto (Exento) N°20, de 20 de enero de 2015, para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo lo que no resulte modificado por el presente.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

JORGE MALDONADO CONTRERAS
Subsecretario de Bienes Nacionales

Distribución:
Diario Oficial (extracto)
Seremi Bs. Nac. Reg. de Antofagasta.
División de Bs. Nac.
Dpto de Enaj. de Bs.
División de Catastro.
División Jurídica.
Unidad de Catastro Regional.
Estadísticas.
Unidad de Decretos.
Archivo Oficina de Partes.-